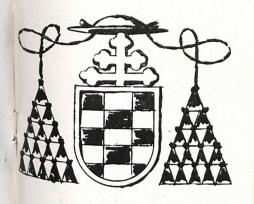


LUZ EN LAS PIEDRAS

La enlutada figura de Felipe II era como una sombra huidiza por las calles de Madrid. El rey Felipe, sin el afán andariego de su padre y de sus abuelos, huía, sin embargo, del bullicio de la corte, aunque no, como ellos, para aturdirse con el estruendo de las batallas o para dispensar la presencia de su realeza en las tierras de sus reinos. Felipe II amaba la soledad. ¿Era el alto concepto que tenía de su misión en la tierra, o la secreta desilusión que experimentaba al no sentirse capaz de cabalgar entre el olor de la pólvora, como el César, la que le impulsaba a aislarse, a encerrarse en sí mismo?

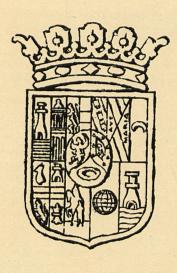
Una vez experimentó el rey la presencia heroica de la muerte. Fue allá, en los campos de Picardía, frente a los muros de San Quintín, en el verano de 1557. Su primera y su gran batalla tuvo que dejar una huella indeleble en el ánimo del rey. Y tras esa huella, como una muestra de perduración superior a la resonancia del eco de una victoria, empezaron a alzarse las piedras del Monasterio de El Escorial. Templo, enterramiento, convento y palacio; durante veintidós pacientes años fue viendo Felipe II hacerse realidad todo su anhelo de espiritualidad y religiosidad que se concretó en la fábrica del Monasterio.

Había transcurrido la Semana Santa de 1562. El rey volvía de Guisando, donde vivió intensas jornadas de meditación y penitencia. Y paseando por las dehesas de El Escorial, a la vista de las «cristalinas fuentes de agua dulce derramadas por todo el contorno; de las gargantas y arroyos que se derriban de la sierra, formando entre las piedras hermosos quiebros y vistosas cascadas...», halló el lugar en que Juan Bautista Toledo, Juan de Herrera y el fraile



CISNEROS

Revista editada por la Exma Diputación Provincial de Madrid



CRÓNICA PROVINCIAL

Deposito Legal. M. 5.684 - 1958

Presidente del Consejo de Redacción MANVEL POMBO ANGVLO

Director
ANTONIO GVLLON WALKER

SEPTIEMBRE DICIEMBRE M.CM.LVIII

AÑO VIII

NVM.20

Sumario

Nando, Camilo Porta, López Pinell, Ourvanzoff y J. L. Gambra.

Loygorry, Leal, Muro, Ruiz Vernacci.

Fotos en color Loygorri y Leal.

Gerardo de Nárdiz	Explicación de las portadas. Luz en las piedras.
	Editorial. El Estatuto de los Gobernadores Civiles
José Sanz v Díaz	El enigma y el castillo de Pablo Ruiz Picasso
Joaquín Aguado	Ha perdido el mundo su más bello ornato
J. A. GARCÍA	El nuevo Papa Juan XXIII
José Fradejas Lebrero	El Escorial en la literatura
Luis López de Castro	Disquisiciones sobre el analfabetismo
Antonio Gullón Walker	Notas de un curioso. La catástrofe financiera de los tulipanes
	Historia económica del partido de San Lorenzo de El Escorial
Antonio Gullón Walker	El Escorial por dentro
José de Córdova	Pensamientos famosos que no se han hecho famosos todavía
Fr. Julián Zarco Cuevas, O. S. A.	Felipe II, las artes y su proyección en El Escorial
Julio Escobar	El Rey, los hombres y el tiempo, en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial
Lucas González Herrero	¿Es El Escorial símbolo del Quijote?
Manuel Pombo Angulo	El Día de la Provincia
Eugenia Serrano	Los laureles siempre verdes
JUAN SAMPELAYO	Rosas y estatuas
	Se celebró en San Lorenzo de El Escorial el «Día de la Provincia»
Salvador Ferrer Maura	Ifigenia en San Lorenzo de El Escorial
M. Barbeito Herrera	E! Escorial, capital de las Españas
José Sanz v Díaz	Fe + Raza = Hispanidad
	Discurso necrológico del Marqués de la Valdavia
	Plenos de la Corporación provincial
Alfonso Quintano Ripollés	El Val de Iglesias y su castillo
José Alvarez Esteban	Madrid tiene su barrio de la Alegría
LOPE MATEO	Víctor de la Serna, vivo en la muerte
JUAN SAMPELAYO	Víctor con fondo madrileño
	Información provincial
E. Méndez-Conde	Belenes famosos de otros tiempos. El de Carlos III y la célebre colección de Munich
Alfonso Quintano Ripollés	El Cardenal Gil de Albornoz, Arzobispo Toletanus y Señor de Alcalá de Henares
Emilio Reverter Alonso	Alegría de Navidad en los Establecimientos provinciales
	Dibutes

EDITORIAL

EL ESTATUTO DE LOS GOBERNADORES CIVILES

Resumen: I. Naturaleza de la Institución.—II. Evolución.—III. Peculiaridades de la ordenación actual.—IV. Síntesis del texto positivo de 1958.

I. Naturaleza de la Institución.—Se debe a un ilustre administrativista, concretamente a Seeldrayers, la formulación de un pensamiento quizá no superado al enfocar una característica básica, cada yez más acentuada, de las relaciones entre Política y Administración: «La Administración -afirma aquel autor -es el órgano permanente de acción cuya estabilidad interesa asegurar para mantener la penetración constante de las decisiones políticas» (1).

Esta idea estructural, latente y viva en todas las instituciones del Estado y de su Administración, no de éste ni de aquél, sino de cualquier Estado y Administración modernas, vibra y se manifiesta, quizá como en ninguna otra, en la institución del Gobernador civil, tal como la configura el Decreto de 10 de octubre de 1958. «Heraldo de la voz del Gobierno, portador de sus directrices y realizador de sus consignas»: así se le describe, en sustancioso comprimido de literatura jurídica, por el preámbulo de aquella norma. «Autoridad que en la Provincia es la «representación viva del Gobierno», y no como representante de cada uno de los Departamentos ministeriales, «sino del Gobierno en pleno», se dice en otros lugares del propio texto introductivo.

Así es como se ofrece, en visión a distancia, la institución del Gobernador civil como un auténtico Gobierno en miniatura dentro de un área territorial menor que el del Estado total, como un órgano en el que se presenta, en la más estrecha simbiosis, en la más íntima confluencia unipersonal, la convergencia y la fusión de lo político y lo administrativo. De aquí resulta la importancia de la institución, precisamenre porque en ella, y a través de ella, se canaliza la acción directa e inmediata de la Política, entendida ésta en su más alto sentido programático como concepción justa y potencial del bien común por el Estado, y de la Administración como acción constante y dinamismo permanente al servicio de aquella concepción suprema.

II. Evolución.—El análisis de las etapas más próximas de la historia administrativa española puede servir de clave y orientación para entender mejor cómo se llega al actual momento de la institución, robustecida y caracterizada ahora por notas y tonos típicos de la Administración moderna: Desde que el art. 324 de la Constitución de Cádiz de 1812 dispuso que «el Gobierno político de las provincias residiría en el Jefe superior, nombrado por el Rey en cada una de ellas», hasta la vigencia del Decreto de 1958, quizá la fase que más acusadamente ha influído en la estructuración posterior de este órgano haya sido la señalada por la relevante labor de Javier de Burgos en 1833, al situar al frente de las entonces cuarenta y nueve provincias a los Subdelegados de Fomento. Con un alto espíritu patriótico y, sobre todo, con irrefrenable afán innovador, busca y halla para el cargo «... lo mismo a ricos hacendados que a los que sólo tienen el patrimonio de sus estudios; nombra a Magistrados caracterizados por la integridad de su conducta, lo mismo que a em-Pleados cuyos conocimiento y capacidad les había ganado la simpatía y el respeto de sus compañeros de oficina»; nombra a gentes de edad más que madura, junto a jóvenes de probada competencia, y, en definitiva, elige a los que merecen la confianza del Gobierno, la confianza necesaria para colocar en sus manos la regeneración de Es-Paña, capacitándola para un venturoso porvenir (2). Pero, además, les proporciona un minucioso manual de conducta y acción, la famosa «Instrucción a los Subdelegados de Fomento», para que éstos, "Agentes especiales de prosperidad», realicen su entonces doble misión: La de superar y vencer un provincialismo funesto para el Estado, que rompía, con fueros, costumbres y estatutos discordes, la unidad de gobierno; la de un extenso contenido de atribuciones concretas en materia administrativa central y local: la Agricultura, la Industria, el Comercio, la Minería, la Policía, la Instrucción pública, los Hospicios y Cárceles, los Caminos, Bibliotecas y Museos, los Teatros y Espectáculos, la Caza y Pesca, los Ayuntamientos, la Estadística y otras actividades definidas eran ramos de la Administra-

ción que se confiaron entonces al cuidado de estos órganos unipersonales. Más tarde, por la ley Provincial de 29 de agosto de 1882, el Gobernador vendría a insertarse funcionalmente en el seno de la Diputación Provincial, a la que preside con una rectoría no honorífica o simbólica, sino con profundas facultades activas y directas para, pasando por el Estatuto de 1925, en que esta función sufre un ligero eclipse, renacer como Presidente nato de la Diputación en la Ordenación Local de 1945, 1950 y 1955; todo ello junto a sus amplias facultades en otras esferas, reguladas en centenares de disposiciones legales que el Decreto de 1958 recoge, en certera síntesis programática.

III. PECULIARIDADES DE LA ORDENACIÓN ACTUAL.—El Estatuto del Gobernador civil, puesto que tal carácter estatutario tiene el Decreto vigente, código exacto de derechos y deberes, ofrece peculiaridades notables en relación con las etapas anteriores. Y así, frente a la trayectoria clásica, que delineaba la figura jurídico-institucional del Gobernador especialmente dentro de la ordenación legislativa de la Administración local, ahora se regula en una norma específica, detallada, minuciosa aunque genérica, con propia singularidad. Y así también, frente a esa lenta e incesante evolución que desde hace tiempo venía observándose con tendencia «... a excluir de las facuitades del Gobernador el ejercicio de determinadas funciones, cuya atribución se confiere a representantes ministeriales», el nuevo Estatuto construye una teoría armónica, superadora de la situación y coloca al Gobernador en un plano definido: el de órgano con funciones impulsoras, coordinadoras e incluso con facultades suspensivas sobre ese conjunto de actividades.

Entran en juego, de este modo, los grandes y sólidos principios de toda Administración moderna: jerarquía y unidad, es decir, estabilidad, uniformidad y permanencia para mantener en el área jurisdiccional del Gobierno civil la penetración constante de las decisiones políticas o, como ya dijo el Decreto de 24 de junio de 1938, «aplicación positiva de las directrices generales del Gobierno» de la Nación. Así resulta armónica y coherente la institución, en cuanto, con esa suave fluidez que siempre se deriva de los principios y leyes bien aplicadas y construídas, viven en ella las dos grandes líneas por que se encauza actualmente el régimen jurídico de la Administración española: la coordinación como rectora de un quehacer común, de meta unitaria con caminos paralelos, sin fricciones ni interferencias. La desconcentración como fenómeno compensador de la excesiva acumulación de funciones en los órganos superiores de la Administración del Estado, consecuencia del creciente desarrollo de la vida del país, que permite desplazar la gigantesca carga concentrada en los altos estamentos, sin merma, más bien en directo provecho, del bien común.

IV. El examen del texto positivo, digno de múltiples comentarios de imposible resumen, traza el Estatuto Personal de los Gobernadores civiles, situándolos en un plano de elevada dignidad, acorde y adecuada con el rango decisivo de la función. Y cuando regula los deberes y atribuciones, aparece, con toda su dinámica expansiva y unitaria, la acción del Gobernador en todos los ramos, asistido por la Diputación y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y pudiendo asesorarse de la Abogacía del Estado siempre y, en determinados casos, del Ministerio Fiscal. Las facultades de resolución, impulso, fiscalización, autorización y tutela convergen y se armonizan en el Gobernador, haciendo de él esa representación viva y activa del Gobierno en pleno, que asume respecto del Orden público y Policía, Servicios sanitarios, Turismo, Agricultura, Caza y Pesca, Viviendas, Enseñanza, Abastecimiento, Espectáculos, Propiedades especiales, Protectorado de Instituciones benéficas y otras materias, además del ejercicio de las Jefaturas del Movimiento y de la Administra-

ción Provincial y del de la Presidencia de la Comisión de Servicios Técnicos. Así es como esta nueva norma estatutaria, de importancia trascendental, configura la institución del Gobernador civil, que va a sumar su importante tarea al servicio de un principio básico -el de la Justicia, como tal proclamado en los textos legales- en la organización del Estado español y en la gran empresa de la Administración moderna

THIDDIUDORS ROLLORD

⁽¹⁾ Con un símil más rotundamente gráfico, había dicho el español don Alejandro Oliván: «El Gobierno es la cabeza; la Administración, el brazo que ejecuta».
(2) «Labor administrativa de Javier de Burgos», A. Mesa Segura. Rev. Est. Vida Local. Núm. 24. Pág. 986. 1945.



CONVALECENCIA

ICASSO ha cumplido setenta y siete años en éste de 1958, diciendo los periódicos algo al parecer contradictorio: que se ha comprado un chateau en Francia, una especie de bombonera del Renacimiento: el castillo de Vaumargues, y que sueña con volver pronto a España, quizá a la Costa del Sol de su Málaga nativa. Pero él ha sido contradictorio siempre, al menos desde que en 1904 marchó a París, donde casi siempre ha vivido, triunfando en toda la línea de la pintura moderna al romper con los moldes clásicos. Picasso es el santón del cubismo.

Por haber residido nosotros también en la capital de Francia en tiempos de su apoteosis, pudimos ver el año 1932, en las Galerías Georges Petit, las más importantes entonces de la Ville Lumiére, la exposición más amplia que se haya hecho jamás de la obra picassiana: doscientos lienzos; los dibujos y aguafuertes que ilustran las ediciones monumentales de «Le Chef d'ouvre inconnu», de Balzac, y «Les Metamorphoses», de Ovidio; tres esculturas cubistas, vaciadas en bronce y unos cuantos artefactos decorativos -sin clasificación posible-, hechos con chapas y lienzos recortados en forma de plantas absurdas y sólidos geométricos, que les daban a aquellos «cacharros» el aspecto más pintoresco que imaginarse puede.

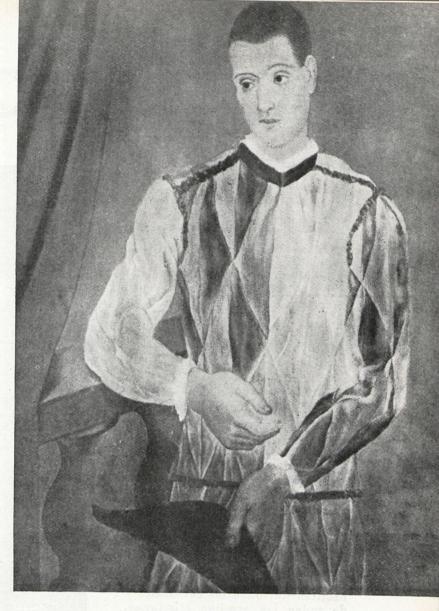
La afición artística y los pintores de las cinco partes del planeta acudimos en tropel a París, con el solo objeto de ver y estudiar en esta exposición picassiana de la rue de Serzé la obra total -hasta entonces- del más extraño y famoso de los pintores de nuestros días.

Pero este fenómeno, ¿significaba que Pablo Picasso es el ídolo de la pintura ultramoderna? No; las multitudes que arrastra Picasso no miran en él un icono del arte: sólo ven una esfinge. Le siguen por curiosidad, porque es un enigma.

Nosotros hemos leído los comentarios ampulosos de la crítica; los reclamos de los marchantes que se pasan de astutos; los poemas de los vates cubistas a lo Apollinaire, Max Jacob y Jean Cocteau; los análisis pictóricos de los filósofos a lo



clasicismo) al (tendencia ARLEQUIN



EL ENIGMA EL CASTILLO DE PABLO RUIZ PICASSO

Ortega y Gasset o de los psicólogicos

planos desiguales, en los cuales triunta y la linea; llenos de contradicciones manifiestas, de nuevos y violentos contradicciones manifiestas contradicciones manifiesta bárbara de este artista, judío errante bárbara de este artista, judío en a la combres más productivamente de todas las sendas, agil alpinista de las cumbres fáciles revente peregrino de una Religión agil alpinista de las cumps fáciles de creyente peregrino de una Religión sublime, ora idólatra extraviado de más repugnantes... Pero siempre inquieto, siempre nómada, jamás atraviado, nunca contento de sí mismo, le vemos avanzar a tientas en la noche sus dudas, alumbrándose — en sus escasos días de fe— con la antorcha producción.

escasos días de fe— con la antorcono producción. Primero, los campos malagueños, los gitanos dolientes, producción primero, los campos malagueños, los gitanos dolientes, producción primero, los campos payasos famélicos, los arlequines con accomas esmirriadas, las tristezas producción. payasos famélicos, los arlequintos payas pay disputar luego, veinte años más tardi harapos cubrían por entonces de exposición picaexposición picassiana de la Quinta de hace de hace más de un cuarto de siglo.

Málaga a París, el opio de los trás amuletos de las tribus indígenas, los cielos de cemento, los idolos con riódios labrados, las extravagancias estúpidas de los cuadros hechos con libro de su vida que encierran los se gión mostruosa: el Cubismo. Picaso científica en cuentífica en

tuel sur le visuel, du constructif su

damos asombrados en la inquietud asomprados en la sendas, caminante de todas las sendas,

dineradas del mundo entero, cuyos lujo fantástico de aquella gran entrada valía cien francos de los

Luego, Picasso, sigue la ruta de los Luego, Picasso, sigue la ruta de los de los feticle los amuletos de los málaga a París, el opio de los trás la muletos de los os amuletos de las tribus indígenas, dodicos, esas páginas dementes del los ritos salvajes de su nueva reli-bismo órfico, sintético-analítico y gión mostruosa: el Cubismo. Propies servile, primauté du concep-

Brûlons la nature. Creóns un

le tableau qui ait sa vie propre. Et susan le vieil impresionnisme invertebré». Esta es la doctrina que predica Picasso a sus discípulos y a todos los creyentes del mito cubista.

Nueva evolución del monstruo, nuevas tendencias. Estudia a Goya, Greco, Rafael, Ingrés, Manet, Girodet, Flaxman; refunde trabajos antiguos, explora las tumbas egipcias, rebusca en las ruinas pompeyanas, escarba en los cimientos romanos, ahonda en los solares de Grecia, utiliza los tapices musulmanes... Después de este estudio profundo, borra los apuntes, esparce las huellas, machaca los ídolos, pulveriza los hallazgos, dispersa las teorías, olvida las viejas tendencias, mezcla los residuos de este acervo, lo funde y purifica todo en el alambique mágico de su hiperestesiada sensibilidad, moja de nuevo los pinceles en el líquido que obtiene y traza con mano maestra sus lienzos extraños de última hora, magníficos de color y de línea. Pero nada más; aunque tampoco nada menos.

¿Qué busca Picasso a través de la maraña laberíntica de su obra misteriosa y prolija? ¡Nadie lo sabe! Tal vez ni él mismo. Los sabios y los artistas del mundillo intelectual se devanan, inútilmente, los sesos, ante esta interrogación, y al querer contestarla incurren en las divagaciones más pintorescas. Hay quien dice que es el drama de una vida...

Nosotros nos encogemos de hombros: es un gesto harto elocuente y expresivo. Pueden ser ambas cosas: la tragedia de un hombre que jugó a hacerse célebre, que agotó toda su táctica artística en llamar la atención de las gentes por medios ingeniosos y exóticos, avanzando y retrocediendo sobre sus pasos para desorientar a los demás jugadores, que logró sus propósitos con creces; pero que hoy gime víctima de su juego arriesgado al ver que malgastó su vida, su talento, su gran capacidad pictórica, sin dejar una obra genial, digna de su relevantes cualidades.

José SANZ y DIAZ